

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 322-2006

Guatemala, 27 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad que la Dirección General de Caminos, complemente los recursos para cubrir en el presente año el pago de salarios del personal por jornal, por derivación a lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 426-2006 "Tabla de Títulos de Jornal Diario", artículo 1; para restituir las asignaciones de algunos renglones de gasto que fueron afectados como consecuencia del recorte presupuestario aplicado mediante Acuerdo Gubernativo Número 265-2006; así como para cancelar otros compromisos salariales complementarios a los mismos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 919, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
209	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>4,016,091</u>	<u>4,016,091</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,016,091</u>	<u>4,016,091</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>4,016,091</u>	<u>4,016,091</u>
Funcionamiento:	<u>4,016,091</u>	<u>4,016,091</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad ajustada de **CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.4,016,091)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

